

NOTAS ACLARATORIA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO F-20.1

La Contraloría General del Departamento de Sucre, en aras de aclarar todas sus dudas e inquietudes acerca del diligenciamiento del formato F-20.1, se comunicó con la Auditoría General de la República con el objetivo de solicitarles nuevamente el envío de la plantilla original del formato F-20.1; obteniendo a la vez las siguientes aclaraciones:

1. El formato F.20.1, que se publica en la página web de la entidad para que sea descargado por todos los sujetos y puntos de control que tienen que presentar esta rendición, es la plantilla original diseñada por la Auditoría General de la República; por lo cual no admite modificaciones.
2. Para el diligenciamiento de este, por favor limitarse a digitar la información de acuerdo a lo establecido en el instructivo. No se debe utilizar ni puntos, ni comas ni símbolos; ya que estas celdas contienen un formato preestablecido, el cual automáticamente reflejará la información en la forma en que la requiere la entidad.
3. La información suministrada debe ser digitada y en ningún caso, se debe copiar y pegar de ningún otro archivo de Excel, Word, ni ningún otro programa.
4. En ningún caso se admite la utilización de fórmulas ni establecer hipervínculos.

Por lo anterior, hacemos aclaración que la información de algunas celdas del formato publicado aparecerán con los separadores de miles que el formato tenga preestablecido (punto), por lo tanto no se debe modificar la información que aparezca en la celda.

ORIGINAL FIRMADO POR

MIGUEL RAMIREZ MONTES

Jefe de Control Interno CGDS